El Congresista de la República que suscribe, ***CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA****, en ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:*

Moción De Saludo

"II ANIVERSARIO DE LA DIABLADA PUNEÑA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN"

CONSIDERANDO*:*

Que*, se denomina Diablada Puneña a una expresión coreográfica mestiza, vinculada al mundo festivo y celebratorio del altiplano peruano. Corresponde a un tipo de danza conocido en el altiplano como "danza en traje de luces". Se trata de una composición colectiva ejecutada por comparsas de diablos que, formando filas y dirigidos por un ángel o arcángel, realizan diversos movimientos al compás de marchas y huaynos interpretados por bandas musicales;*

Que*, el origen de la danza está asociado al temprano proceso de conversión, cuando los misioneros católicos introdujeron una práctica propia de la ritualidad popular europea: los llamados autos sacramentales, representaciones teatralizadas que, con fines didácticos y pastorales, expusieron ante los neófitos andinos el enfrentamiento entre la gracia divina y el pecado ("la lucha entre el bien y el mal"), confrontación encarnada por diablos y ángeles, personajes arquetípicos de la doctrina cristiana que terminaron siendo apropiados y resemantizados por la feligresía indígena. En las celebraciones que se sucedieron en las villas coloniales, como fue el caso del centro misionero jesuítico de Juli, en Chucuito, Puno.*

Que, la fundación de los primeros conjuntos formales de ejecutantes de Diablada Puneña ocurre a principios de la década de 1960, en un contexto en el que intelectuales y asociaciones culturales locales construyeron una narrativa identitaria basada en la riqueza artística y folklórica del departamento, hecho que terminó rindiendo sus frutos: la aparición de la Federación Departamental de Folklore (hoy, Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno), la consolidación de los concursos musicales y de danzas con motivo de la Festividad de la Virgen de la Candelaria, y la materialización de una iniciativa política que concluye con la designación de Puno como «Capital del Folklore Peruano», oficializada en 1985 a través de la Ley N° 24325.

Que*, mediante Expediente N° 0056603-2021 del 25 de junio de 2021, el Colectivo Diablada Puneña Patrimonio CULTURAL DE LA NACIÓN, conformado, entre otros, por la Diablada Confraternidad Victoria; la Tradicional Diablada Porteño; la Espectacular Diablada Bellavista; la Asociación Cultural Diablada Confraternidad Huáscar; el Conjunto Folklórico Diablada Azoguini; la Confraternidad Diablada San Antonio; la Asociación Cultural Gran Diablada Amigos de la PNP y la Asociación Folklórica Diablada Centinelas del Altiplano, solicitan declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la danza Diablada Puneña;*

Que*, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno con el Memorando N° 000041-2021-DDC PUN/MC, acompaña el Informe N° 000013-2021-DDC PUN-SMT/MC, en el que se indica que la solicitud presentada por el Colectivo Diablada Puneña Patrimonio CULTURAL DE LA NACIÓN y a través del Informe N° 000322-2021-DGPC/MC complementado por el Informe N° 000360-2021-DGPC/MC, la Dirección*

General de Patrimonio Cultural hizo suyo el Informe N° 000356-2021-DPI/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual recomendó declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la danza Diablada Puneña;

***Que**, mediante Resolución Viceministerial N° 000222-2021-VMPCI/MC, de fecha 16 de setiembre del 2021, se procede a: "Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la danza Diablada Puneña, considerando la importancia que esta expresión ocupa en la identidad festiva y religiosa de la población mestiza y urbana de Puno, siendo reconocida como una de las más destacadas exponentes de la riqueza cultural del departamento; asimismo, por ser las agrupaciones de portadores y ejecutantes de la Diablada Puneña espacios de fortalecimiento de la identidad regional y de afirmación intergeneracional de los vínculos familiares y barriales; y, además, en virtud al hecho que la Diablada Puneña es, desde sus orígenes, un espacio de convivencia e intercambio cultural, que expresa a través de su estética y ritualidad las diversas herencias indígena, ibérica y africana que conviven y dan sentido a la realidad multicultural, mestiza y globalizada del Perú contemporáneo".*

Por las consideraciones expuestas, es conveniente que el Congreso de la República exprese su felicitación y saludo a LA DIABLADA PUNEÑA, con motivo de la celebración de esta fecha jubilar;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

***PRIMERO**: **EXPRESAR** un cordial **SALUDO Y FELICITACIÓN** por el **"II ANIVERSARIO DE LA DIABLADA PUNEÑA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN"**, al celebrar el 16 de setiembre de 2023.*

***SEGUNDO**: **TRANSMITIR** la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al **COLECTIVO "DIABLADA PUNEÑA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN"**, por su intermedio a la Diablada Confraternidad Victoria; la Tradicional Diablada Porteño; la Espectacular Diablada Bellavista; la Asociación Cultural Diablada Confraternidad Huáscar; el Conjunto Folklórico Diablada Azoguini; la Confraternidad Diablada San Antonio; la Asociación Cultural Gran Diablada Amigos de la PNP y la Asociación Folklórica Diablada Centinelas del Altiplano, y a todos los portadores de la cultura y agrupaciones que mantienen esta expresión cultural de la Diablada Puneña, de toda la Región de Puno.*

Lima, setiembre 2023.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/09/2023 13:50:03-0500

CARLOS ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República